

## POLÍTICA CORPORATIVA

JOFEMAR CORPORATION diseña, fabrica, comercializa y presta servicio a través de sus distintas divisiones (Vending y Smart Energy) y empresas asociadas (Sentil, V2C, Futura y Velántur Cars), para una amplia e innovadora gama de soluciones tecnológicas para todo tipo de máquinas automáticas de dispensación, sistemas de pago y sistemas electromecánicos, vehículos eléctricos, battery packs, sistemas de almacenamiento energético para smartgrids y aplicaciones estacionarias.

Con el fin de lograr sus objetivos, JOFEMAR CORPORATION ha definido en su plan estratégico una misión, una visión y unos valores, teniendo en cuenta el contexto de la organización y las diferentes partes interesadas.

Se utiliza un enfoque basado en la gestión del riesgo en todo el sistema, para identificar, planificar y actuar sobre los riesgos y oportunidades que son pertinentes para el logro de los resultados esperados.

La presente Política Corporativa del Sistema Integrado de Gestión (SIG), definida por la dirección, pretende complementar al plan estratégico estableciendo los siguientes principios básicos para la priorización y toma de decisiones de nuestra actuación empresarial:

- **CLIENTES.** Nuestro éxito comercial depende de las relaciones con nuestros clientes. Para que éstas sean satisfactorias, sólidas y duraderas nos aseguramos de conocer las necesidades de nuestros clientes con el fin de proporcionarles un bien / servicio competitivo e innovador dentro de las especificaciones de calidad, plazo y coste.
- **PROVEEDORES.** Buscamos un beneficio mutuo a largo plazo a través del desarrollo de nuestros proveedores. Por ello los proveedores son seleccionados y evaluados periódicamente a través una colaboración estrecha y positiva.
- **PERSONAS.** El recurso más importante de la corporación es el equipo de personas motivadas y cualificadas que colaboran de una manera comunicativa, abierta y respetuosa. Fomentamos que el espíritu de innovación y mejora continua esté siempre presente en nuestra actividad.
- **PROCESOS.** Entendemos nuestra actividad empresarial como un conjunto de procesos interrelacionados cuyo control, frente al cumplimiento de objetivos y su tendencia, nos lleva a la eficacia y eficiencia de los mismos y por consiguiente de nuestra corporación.
- **CALIDAD.** La calidad de nuestros bienes y servicios se obtienen gracias al conocimiento de los requisitos y a la implicación del equipo que forma la corporación. Los estándares de calidad deben servir de guía para la optimización de nuestros procesos.
- **MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.** La aplicación de los requisitos legales vigentes y la orientación hacia la sociedad constituyen un elemento fundamental para nuestra corporación. Reflejo de este compromiso es la integración como parte del sistema de gestión global de estos y otros requisitos internos para velar por la prevención de daños, el deterioro de la salud, la prevención y minimización de la contaminación. Consideramos que nuestra Central, delegaciones, filiales y red de distribución forman parte del entorno regional y participamos activamente en su desarrollo.
- **IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES.** Asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos en el que se desarrolla nuestra actividad, incluyendo: la selección de personal, la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación.
- **DATOS E INFORMACIÓN.** La confidencialidad en el tratamiento de los datos e información que compartimos con clientes, proveedores y nuestro equipo garantiza el cumplimiento de los requisitos de protección de los datos y la información, así como su conservación y tratamiento, frente a terceros.

La Dirección reafirma su compromiso con estos principios empresariales y anima a todo el equipo de la corporación a cumplir con ellos. Así mismo se responsabiliza de la comunicación y revisión de esta política y de que sea entendida y aplicada. Esta política estará a disposición de las partes interesadas.

En el marco del establecimiento de esta política se cumple con el imperativo normativo y/o legal del nombramiento de un representante de la dirección para que vele por el desempeño del SIG. Por ello, la dirección, delega en el Comité de SIG esta responsabilidad.

En Peralta, a 03 de enero de 2020

X

Fdo.: Félix Guindulain Busto  
Administrador Único